

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5698 *HORTOFRUTICOLA COSTA DE ALMERIA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROINMAR SUR 2004, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General Universal de Socio Único de " Proinmar Sur 2004, Sociedad Limitada Unipersonal, ha aprobado por unanimidad, en fecha 31 de mayo de 2023, la fusión por el procedimiento de Acuerdo Unánime de Fusión en cuya virtud la sociedad " Proinmar Sur 2004, Sociedad Limitada Unipersonal" es absorbida por "Hortofruticola Costa de Almería, Sociedad Limitada, adquiriendo esta última por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extingue.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión en los términos previstos en el art. 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Roquetas de Mar, 11 de septiembre de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración de Hortofruticola Costa de Almería, sociedad limitada y de Proinmar Sur 2004, sociedad limitada unipersonal, Juan Enrique Vargas Maldonado.

ID: A230033812-1